

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de septiembre de 2008, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			14.762		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	1.006	52,8	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	1.006	56,3		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.026	65,3	
			Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.793	123,8		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	3.098	251,7	
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	703		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	835		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.771		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.905		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.911		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	6.048		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	6.623		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	7.730		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	8.698		
		D	Atención de emergencia de alumbrado público			35.599	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	42.052		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	42.530		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	42.942		
				Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	73.940		
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	162.065		
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	165.984		\$/reemplazo
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	165.984		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	39.697	20.000	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	39.697	20.000	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	61.126	145.976	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	69.391	145.976	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	69.391	145.976	
				Mayor de 10 A	76.379	393.758	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	87.116	430.325	
						Mayor de 50 A y de hasta 150 A	
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	87.116					599.378	
G	Certificado de deuda o consumos			592		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	8.319		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	23.394			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	53.139			
		H.7	Monofásico A.T. Aéreo	45.957			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	15.209		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	23.440			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	35.798			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	32.379			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	64.118		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	74.614			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.184		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	519			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	79.126	3.275,8	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	81.817	3.737,8	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 Kva	82.144	4.530,9	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	164.538	7.128,2	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	305.794	16.333,7	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	445.976	24.651,4	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	480.431	31.735,1	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	730.509	66.775,0	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	630.603	38.806,2	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	630.603	38.806,2	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.142.783	19.230,5			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.142.783	19.230,5			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			389		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	15.086	10.695,0	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	19.412	13.927,7		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	20.213		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	29.868			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	32.791			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	58.541	4.746,2	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	76.159	4.746,2		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	34.020	7.088,4	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.980	29,7	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	11.579	190,0		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	13.474	156,5		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	13.483	233,3		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			304		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	26.899	1.204,3	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	34.740	1.557,7		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	87.449	3.359,3		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	53.707	1.682,1		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.528	17.351,9	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.497	20.972,5		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.571		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	11.847			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	49.302		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	94.820			
		W.3	Electrónico	94.956			
		W.4	Electrónico programable	95.227			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.856		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	13.530			
		X.3	Electrónico	13.530			
		X.4	Electrónico programable	13.530			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía • CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles • COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco • SOC OEPA